Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Readjudicación Propuesta Pública.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.564
MONTE PATRIA: 19 de Octubre de 2017

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 3.183, de fecha 27.09.2017, emitido por DIDECO – Hogar Universitario;
- Decreto Alcaldicio N° 13.433, fecha 17.10.2017 , que adjudica licitación pública ID 3000-144-L117:
- Cuadro de Evaluación de ofertas, de fecha 17.10.2017;
- Licitación Pública Nº 3000-144-R117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 18.10.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.10.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 3.183, emitido por DIDECO – Hogar Universitario, solicitando la Compra de insumos varios para ser utilizado en hogar universitario la serena, la Unidad de Adquisiciones Municipales, en el proceso de adjudicación N° 3000-144-L117, ha cometido un error al adjudicar al Proveedor Soraya Anich Allel, ya que al momento de adjudicar por error de digitación, se adjudica a la propuesta que no corresponde. Por lo tanto, se procede a readjudicar la propuesta al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, ya que es la propuesta más económica.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Insumos Varios" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° 9.044.909-5:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 1.909.236.- (un millón novecientos nueve mil doscientos treinta y seis pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.002.000.000, "Hogar Universitario".

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/PZR/MBR/kcf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones